



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.021, EN 1ª CONVOCATORIA

En Villaharta a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las diecinueve horas y treinta minutos se reunió el Pleno Municipal de forma virtual mediante el sistema *google meet* en sesión ordinaria, reglamentariamente convocada, en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Expósito Galán, y asisten los Concejales D. Rafael Pérez González (Grupo Socialista), Dª María Mercedes Pizarro Ramos (Grupo Socialista), Dª María Encarnación Ortiz Dueñas (Grupo Socialista), Dª Josefa Tirado Alamillo (Grupo Socialista) y D. Antonio Ramón Caballero Benzal (Grupo Por Villaharta) y D. Juan Manuel Cáceres Nevado (Grupo Por Villaharta).

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hipólito Aguirre Fernández

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia y una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Prosiguiendo se inició el debate y votación de los siguientes asuntos :

Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES
- 3º.- PROPUESTAS PUNTO DE UBICACIÓN DE LA FUTURA EDAR MUNICIPAL
- 4º.- PROYECTO DE OBRA DE REMODELACIÓN DE CRUZ DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA
- 5º.- DESLINDE DE CAMINO MUNICIPAL DE ESPIEL
- 6º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS.82.3 Y 91.4 DEL ROF.
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR

Código seguro de verificación (CSV):

CB01 F72E ED24 593F B119



CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022

Vista el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre 2021 en votación ordinaria, y con el voto favorable de los siete miembros asistentes que conforman el número legal de los de la Corporación, acuerda su aprobación y su transcripción al libro correspondiente.

2º.- DECRETOS, COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se dio cuenta de las siguientes disposiciones :

BOE

Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15767.pdf>

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15768.pdf>

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/29/pdfs/BOE-A-2021-15770.pdf>

Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16230.pdf>

Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2022.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/21/pdfs/BOE-A-2021-17113.pdf>

Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/11/09/pdfs/BOE-A-2021-18276.pdf>

2

Código seguro de verificación (CSV):

CB01 F72E ED24 593F B119



CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/16/pdfs/BOE-A-2021-20727.pdf>

Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/29/pdfs/BOE-A-2021-21651.pdf>

La Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/29/pdfs/BOE-A-2021-21652.pdf>

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/29/pdfs/BOE-A-2021-21653.pdf>

BOJA

Orden de 6 de octubre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/583/BOJA21-583-00002-16023-01_00199779.pdf

Ley 6/2021, de 15 de noviembre, de medidas para la renovación y modernización de los establecimientos de alojamiento turístico.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/224/BOJA21-224-00008-18463-01_00250690.pdf

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/233/BOJA21-233-00135-19403-01_00251661.pdf

Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/21/pdfs/BOE-A-2021-21007.pdf>

2

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):



CB01 F72E ED24 593F B119

CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2021/241/BOJA21-241-00051-20007-01_00252278.pdf

Se dio cuenta de las resoluciones de Alcaldía entre la 532/2021 a la 698/2021, cuyo resumen se detalla en documento con CSV AA41 B977 B643 10E9 E2E0

PUNTO 3º.- PROPUESTAS PUNTO DE UBICACIÓN DE LA FUTURA EDAR MUNICIPAL

Tras la exposición de la la Alcaldía y visto el expediente GEX 1476/2021 relativo al Proyecto agrupación de vertidos y EDAR -DEPURADORA de Villaharta y considerando las alternativas de ubicación contenidos en el documento propuesta elaborado por la Agencia de Medio Ambiente intervino el Portavoz del Grupo Por Villaharta, Sr. Cáceres Nevado coincidiendo con el relato expositivo de la Presidencia y la opción preferente.

Concluidas las intervenciones el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistente que integran el número legal de los de la Corporación, acuerda:

Primero.- Considerar que el emplazamiento señalado como opción número 1, es el más idóneo conforme a los informes y estudios de evaluación incorporados al expediente.

Segundo.- Dar traslado del actual acuerdo a la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y a la Empresa AGUAS DE CÓRDOBA S.A. (EMPROACSA)

PUNTO 4º.- PROYECTO DE OBRA DE REMODELACIÓN DE CRUZ DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Visto expediente GEX 982/2021 relativo a SUBVENCIÓN ORIENTADA A PROMOVER ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA así como el contenido del Proyecto aprobado de Remodelación de la Cruz de la Memoria Democrática ubicada en el Cementerio Municipal, consistente en dotarla de jardineras y un pedestal cúbico de ladrillo macizo con revestimiento de mármol y la leyenda " EN MEMORIA DE QUIENES MURIERON POR DEFENDER LA LEGALIDAD, LA

4

Código seguro de verificación (CSV):

CB01 F72E ED24 593F B119



CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)
www.villaharta.es

DEMOCRACIA, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA IGUALDAD No me olvidéis /que aún te recuerdo/debajo del plomo/ que embarga mis huesos (Miguel Hernández)”; el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de los de la Corporación, acuerda valorar favorablemente el contenido del Proyecto y el texto de la leyenda por considerar que contribuye al adecuado exorno de este lugar de recuerdo permanente de aquéllos que con su sacrificio contribuyeron a que hoy día podamos disfrutar de una sociedad democrática que se cimenta en valores de convivencia y respeto mutuo.

PUNTO 5º.- DESLINDE DE CAMINO MUNICIPAL DE ESPIEL

Vista la documentación obrante en el expediente GEX 2365/2021, relativa a deslinde de algunos tramos del los Camino de ESPIEL y considerando :

Primero .- Que el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA en adelante) señala que los Ayuntamientos tienen **competencias** para *“Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.”*

Segundo.- Que cumplidas, en virtud de alta en el Inventario, las obligaciones derivadas del ejercicio de la **POTESTAD DE INVESTIGACIÓN**, mediante expediente culminado con acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2006, se pretende ahora el desenvolvimiento de un deslinde de oficio de diversos tramos del mencionado camino, en lo que supone el desarrollo de la potestad específicamente consignada en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de los Entes Locales y en el Capítulo III del Título V de del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBLA, en adelante)

Tercero .- Que el Código Civil establece en su artículo 384 que *“todo propietario tiene derecho a deslindar su propiedad, con citación de los dueños de los predios colindantes”* y esta potestad en nuestro ámbito viene expresamente reconocida en los artículos 4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 63 del RBLA.

Cuarto.- Que este deslinde implica la práctica de las operaciones técnicas de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas y habida cuenta lo previsto en los artículos 132 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

A la luz de tales antecedentes el Pleno acordó, por unanimidad de los siete miembros asistentes que integran el número legal de la Corporación

ε

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)
Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

CB01 F72E ED24 593F B119



CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022

Primero.- Iniciar expediente de deslinde del Camino Municipal de Espiel, con arreglo a la motivación, planimetría, presupuesto, información geográfica y documental que obra en documento disponible en la Sede Electrónica Municipal con CSV E94F 2A03 5CCD 6417 E8D8.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Registro de la Propiedad junto con detalle y expresión de las fincas afectadas a fin de practicar las anotaciones preventivas que procedan del actual acuerdo.

Tercero.- Dar traslado del actual acuerdo junto con la Memoria a los titulares de las fincas afectadas, que podrán presentar alegaciones por plazo de 20 días.

Cuarto.- Con el resultado de las alegaciones y resueltas éstas, en su caso, se autoriza a la Alcaldía al establecimiento de la fecha y hora del apeo que igualmente será notificado a los titulares interesados.

Quinto.- Autorizar el gasto de la cuantía consignada en el Presupuesto de Deslinde y que asciende a 3.000,00 euros, autorización contra la que se irán cargando los correspondientes actos de disposición, ordenación y pago que correspondan.

Sexto.- Ordenar la publicación del extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia

PUNTO 6º.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS.82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se presentaron

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto siendo las diecinueve horas y cincuenta cinco minutos del día de su comienzo, lo que como Secretario Certifico.

Fechado y firmado digitalmente

€

Código seguro de verificación (CSV):

CB01 F72E ED24 593F B119



CB01F72EED24593FB119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 17/1/2022

Firmado por Alcalde-Presidente EXPOSITO GALAN ALFONSO el 17/1/2022